



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO DE PLANOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN EL MARCO DEL PI 2568980 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA) EN CINCO COMUNIDADES CAMPESINAS ALCCASANA Y PATACOLLANA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de tecnologías de la Información
Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): Oficina General de Administración.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de suscripción de software para diseño de planos de arquitectura e ingeniería en el marco del PI 2568980 mejoramiento de los servicios de aprovechamiento sostenible de la vicuña (vicugna vicugna) en cinco comunidades campesinas Alccasana y Patacollana del distrito de Condoroma - Provincia De Espinar - Departamento De CUSCO

III. FINALIDAD PUBLICA

El presente procedimiento tiene como finalidad brindar el adecuado soporte informático en el desarrollo de las acciones de gestión del Proyecto denominado: PI 2568980 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA) EN CINCO COMUNIDADES CAMPESINAS ALCCASANA Y PATACOLLANA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, durante la elaboración del expediente técnico y ejecución.

IV. META DEL POI VINCULADO

AEI.03.02 CAPACIDAD OPERATIVA FORTALECIDA PARA LA ENTIDAD
C0487 GESTION DEL PROYECTO DEL PI 2568980

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción de software para diseño de planos de arquitectura e ingeniería por el lapso de doce (12) meses.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DELSERVICIO

Habilitar el servicio de suscripción de software para diseño de planos de arquitectura e ingeniería por el lapso de doce (12) meses y deberá contar con los siguientes detalles técnicos para su contratación:

Características	Detalle
Cantidad	03 suscripciones de software
Tipo	Suscripción por doce (12) meses.
Sistemas operativos soportados	Mínimo Microsoft Windows 10, 64 bits

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Características clave	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer amplio rango de herramientas software para las variadas disciplinas de Arquitectura, Ingeniería y construcción. • Debe incluir herramientas MEP (mechanical, electrical, plumbing) y estructural para el modelado 3D. • Proveer soluciones de diseño basado en modelos, diseño conceptual, análisis y herramientas de coordinación construcción. • Facilidad en flujos de trabajo integrados para coordinación de equipos multidisciplinarios. • Debe utilizar software de revisión y coordinación para mejorar la entrega de proyectos de BIM (Modelado de Información de Construcción).
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> • Debe de incluir ambientes de data comuN basado en nube, características de colaboración en nube. • Basado en nube para equipos de trabajo para arquitectos. • Colaboración en tiempo real en plataforma nube, permitiendo el acceso en simultaneo a los modelos compartidos.
Soporte de BIM (Modelado de Información de Construcción)	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer una solución completa para diseño arquitectural y colaboración basado en nube para BIM. • Debe Integrar una plataforma para visualizaciones y presentaciones 3D interactivas. • Basado en intercambio de proyectos basado en nube y gestión de datos.
Soporte	Debe incluir acceso a actualizaciones, documentación y notificaciones durante el tiempo de garantía.
Garantía	Durante todo el tiempo de contratado el servicio; 12 meses.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VIII. SEGUROS

No aplica.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/ Clave:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de bienes, de corresponder.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

LUGAR:

El servicio será prestado vía remota y/o presencial en la sede central del SERFOR, Av. Javier Pardo Oeste N° 2442, Magdalena del Mar.

PLAZO:

La contratación del servicio de suscripción de software para diseño de planos de arquitectura e ingeniería es por el lapso de doce (12) meses, el cual empezará a regir a partir del día de la firma del acta de inicio del servicio.

El plazo para la habilitación del servicio de suscripción de software para diseño de planos de arquitectura e ingeniería y entrega de la carta emitida por el proveedor será de hasta diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra.

XII. ENTREGABLES

El proveedor deberá remitir carta en el cual indicará códigos de licencia de suscripción, fecha de activación del servicio, duración, y contactos de soporte los cuales se validarán en el sitio web del fabricante.

El plazo para la presentación del entregable será de hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de servicio.

Asimismo, el entregable deberá ser remitido a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartessvirtual/#/>, respectivamente.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio de suscripción será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe del especialista de la OTI, verificación del entregable y Acta de inicio de servicio.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada del 100% del monto contratado, una vez emitida la conformidad.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado desde el mismo día de la activación del servicio.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de servicio, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltas de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:

